

TRACKER

CATÁLOGO DE FONDOS ART. 8 Y 9
COMERCIALIZADOS EN ESPAÑA



La inversión sostenible y responsable (ISR), definida como aquella filosofía de inversión que incorpora algún criterio ambiental, social o de buen gobierno (en adelante ASG), ha experimentado un notable crecimiento en Europa en el último quinquenio. Más del 50% de los activos comercializados a través de Fondos de Inversión Colectiva han incorporado en mayor o menor medida factores de sostenibilidad en su política de inversión y gestión de riesgos. Los numerosos desarrollos legislativos que configuran el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la UE han jugado un rol muy importante en este crecimiento, si bien su implementación no ha sido fácil ni ha estado exenta de dificultades e inconsistencias entre las distintas normativas. En concreto, el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR) ha establecido la información de sostenibilidad que se debe reportar sobre los productos financieros que se comercializan en Europa.

No obstante, el nuevo contexto europeo está marcado por el reciente Ómnibus de la Comisión Europea que propone un congelamiento por dos años de la implementación de la normativa y una simplificación de la misma, con el fin de reducir las cargas administrativas, aumentar la consistencia regulatoria y dotar de una mayor proporcionalidad en su aplicación. Ello afectaría a las obligaciones de información de sostenibilidad y gestión de riesgos establecidas en la Directiva de información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD), la Taxonomía ambiental europea y la Directiva de Devida Diligencia de derechos humanos y medioambiente (CS3D).

El Reglamento SFDR está inmerso también en un proceso de revisión que sin duda se verá afectado indirectamente por el Ómnibus y posiblemente arrastre a una nueva revisión de las Directrices de ESMA sobre el uso de términos relativos a la sostenibilidad y ESG en los nombres de los fondos. En este contexto es de suma importancia realizar una monitorización del comportamiento del mercado de la ISR. Este informe realiza un seguimiento del mercado de los Fondos ISR comercializados en España bajo el marco del Reglamento SFDR con la información de la base de datos de VDOS, analiza su evolución y principales características a diciembre del 2024, e incluye las reclasificaciones y cambios de nombre habidos a lo largo del año 2024.

El universo de este estudio son los fondos nacionales e internacionales comercializados en España según la base de datos de VDOS a fecha de cierre de diciembre del 2024 conforme a los art. 8 y 9 de la SFDR.

[Artículo 8] productos o vehículos de inversión que tienen en consideración la sostenibilidad en la toma de decisiones con el objetivo de promover características medioambientales y/o sociales y de gobernanza como pilar fundamental de su política de inversión.

[Artículo 9] productos o vehículos de inversión que tienen en consideración la sostenibilidad en la toma de decisiones en la que se fijan uno o varios objetivos específicos de inversión sostenible, e informan de cómo se alcanzan dichos objetivos.



• **Evolución y distribución porcentual de los fondos nacionales artículo 8 y 9 de la SFDR**

La Tabla 1 refleja cómo el patrimonio de los fondos nacionales art. 8 existentes al cierre del 2024 es del 34,43% (32,97% dic. 2023) del total de los fondos nacionales. Si le sumamos el 0,75% (0,90% dic. 2023) de patrimonio de los fondos nacionales art. 9, alcanzan un patrimonio del 35,18% (33,87% dic. 2023) del total de los fondos nacionales.

Cabe resaltar el dato de las aportaciones netas de 13.142,35 millones de euros durante el 2024 de los fondos nacionales art. 8 existentes al cierre del 2024 (+11,34%). Este incremento fue de tan solo 4.854,27 millones de euros en el año 2023. Por el contrario, las aportaciones netas al patrimonio de los fondos nacionales art. 9 existentes al cierre del 2024 fueron negativas de -98,36 millones de euros (-3,14%). El patrimonio de los fondos art. 6 existentes al cierre del 2024 también aumentó en el año 2024 en 39.888,37 millones de euros (+17,59%).

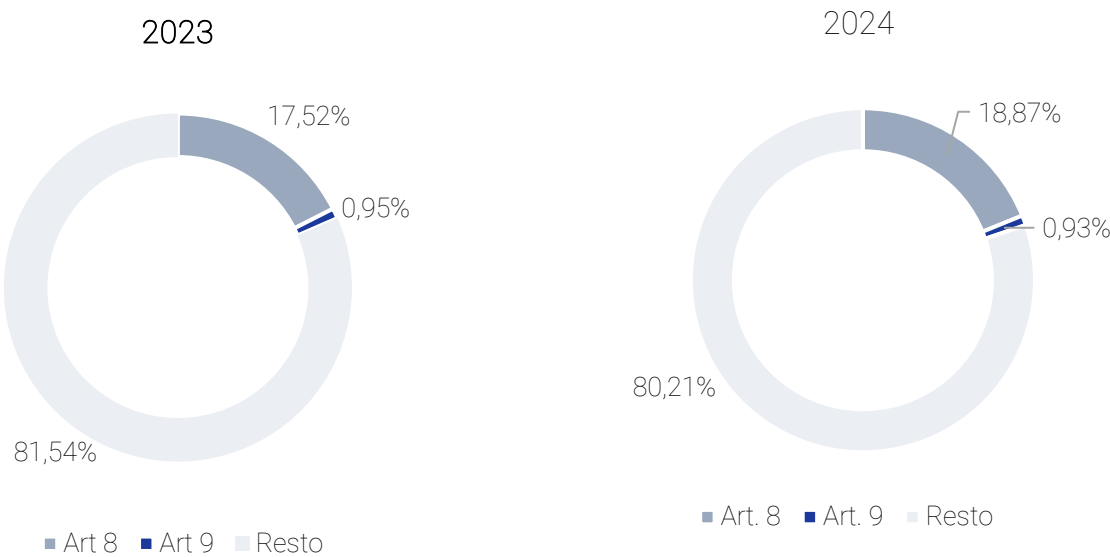
Tabla 1. Patrimonio y variación patrimonial de los fondos nacionales existentes al 31 dic. 24 por tipo de artículo (millones de euros)

	Patrimonio Dic24	Cuota	Variación Jul24-Dic24	Variación Ene24-Jun24	Patrimonio Dic23 *	Variación Dic23-Dic24 (%)	Variación Ene23-Dic23
Art. 8	138.735,44	34,43%	8.591,01	4.551,34	124.605,23	11,34%	4.854,27
Art. 9	3.037,78	0,75%	198,55	-296,91	3.136,39	-3,14%	335,67
Art. 6	261.118,05	64,81%	17.234,28	22.654,09	222.050,16	17,59%	37.395,84
TOTAL	402.891,27	100,00%	26.023,84	26.908,52	349.791,78	15,18%	42.585,78

* Patrimonio al 31-12-2023 de los fondos nacionales existentes a 31-12-24

Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS.

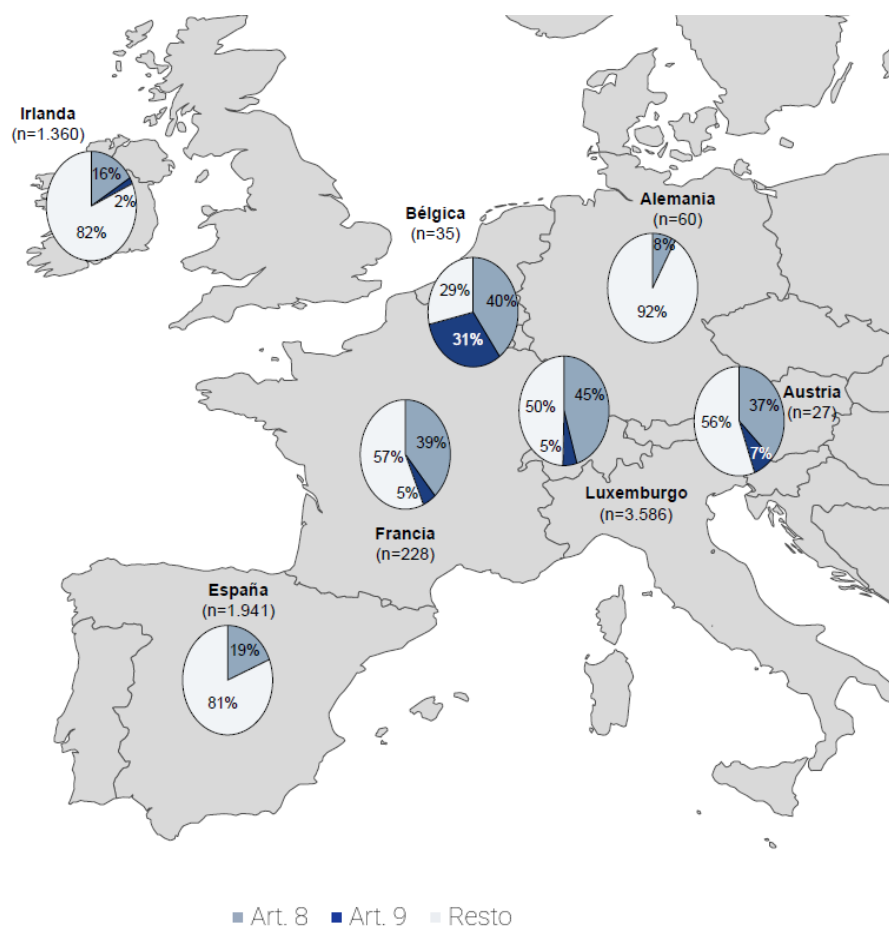
Gráfico 1. Distribución porcentual del número de fondos nacionales artículo 8 y 9 de la SFDR



Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS.

La distribución porcentual del número de fondos nacionales muestra algunas diferencias si se compara con la distribución de los fondos domiciliados en otros países y comercializados en España. El Gráfico 2 muestra las diferencias del peso de los art. 8 y 9 sobre el total de fondos registrados según el país de domiciliación. Se observa que, en el caso de España, el porcentaje del 18,87% y 0,93% respectivamente, está muy por debajo de países como Bélgica, Luxemburgo o Francia.

Gráfico 2. Distribución porcentual del número de fondos artículo 8 y 9 de la SFDR según país de domiciliación



Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS.

• Distribución de los artículos 8 y 9 según el tipo de activo¹ en los fondos nacionales

La Tabla 2 y el Gráfico 3 muestran cómo, en el caso de los fondos de “renta variable, sectoriales”, el peso porcentual de los fondos registrados como art. 8 es del 54,37%. Este porcentaje es superior al porcentaje del 32,39% de fondos art. 8 que se registra en los fondos de renta fija o del 37,38% que se registra para el caso de los fondos de renta mixta. El porcentaje de fondos de renta fija no registrados como art. 8 y 9 es del 66,67%, y en el caso de los fondos de “renta variable, sectoriales” el 44,62%.

¹ Tipo de activo VDOS - La métrica se refiere a la clasificación de los fondos realizada por VDOS en base a una agrupación de la Categoría VDOS (clasificación de fondos en base al objetivo de inversión de los mismos, considerando el tipo de activos en los que invierte, su estructura de garantía, la zona geográfica y la divisa de inversión).

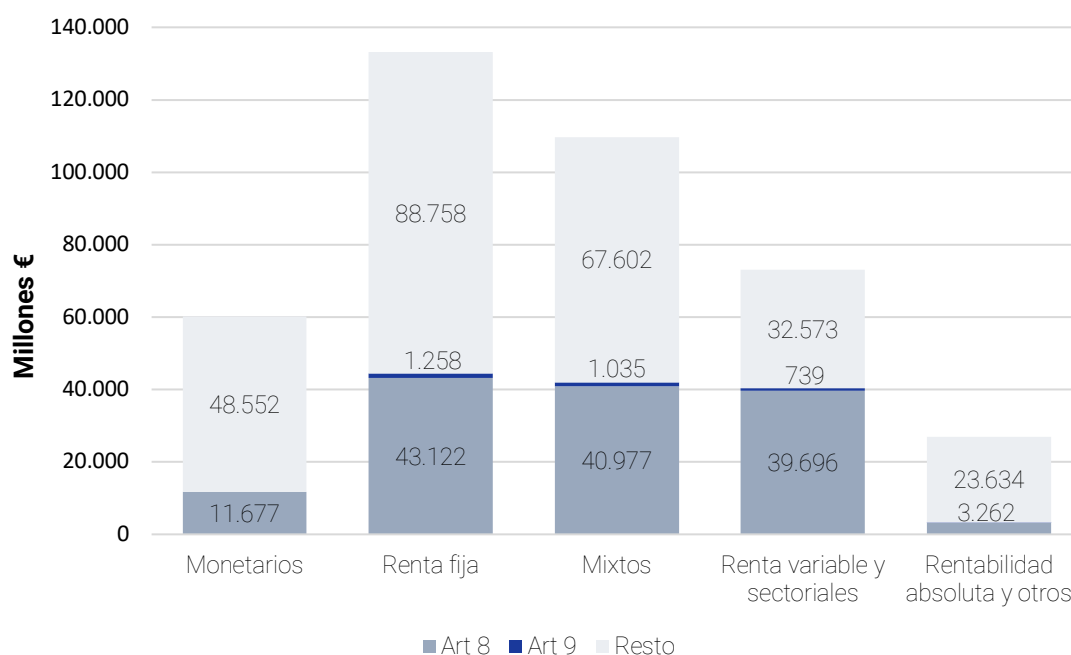


Tabla 2. Distribución porcentual del patrimonio art. 8 y 9 de los fondos nacionales por tipo de activo

	MONETARIOS	RENTA FIJA	MIXTOS	RENTA VARIABLE, SECTORIALES	RENTABILIDAD ABSOLUTA, OTROS
Art 8	19,39%	32,39%	37,38%	54,37%	12,13%
Art 9	0,00%	0,95%	0,94%	1,01%	0,02%
Resto	80,61%	66,67%	61,67%	44,62%	87,85%
Totales	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS.

Gráfico 3. Patrimonio art. 8 y 9 de los fondos nacionales por tipo de activo (millones de euros)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS.

• Distribución de los artículos 8 y 9 según el tipo de activo y número total de fondos

Tomando como referencia el número total de fondos registrados, la Tabla 3 y el Gráfico 4 muestran que el 34,22% del total de fondos de renta variable fueron clasificados como art. 8 y un 5,11% se clasificaron como art. 9. En el caso de los fondos de renta fija estos porcentajes fueron del 34,72% y del 3,02% respectivamente, con un peso significativamente superior en el caso de los fondos internacionales respecto a los nacionales.

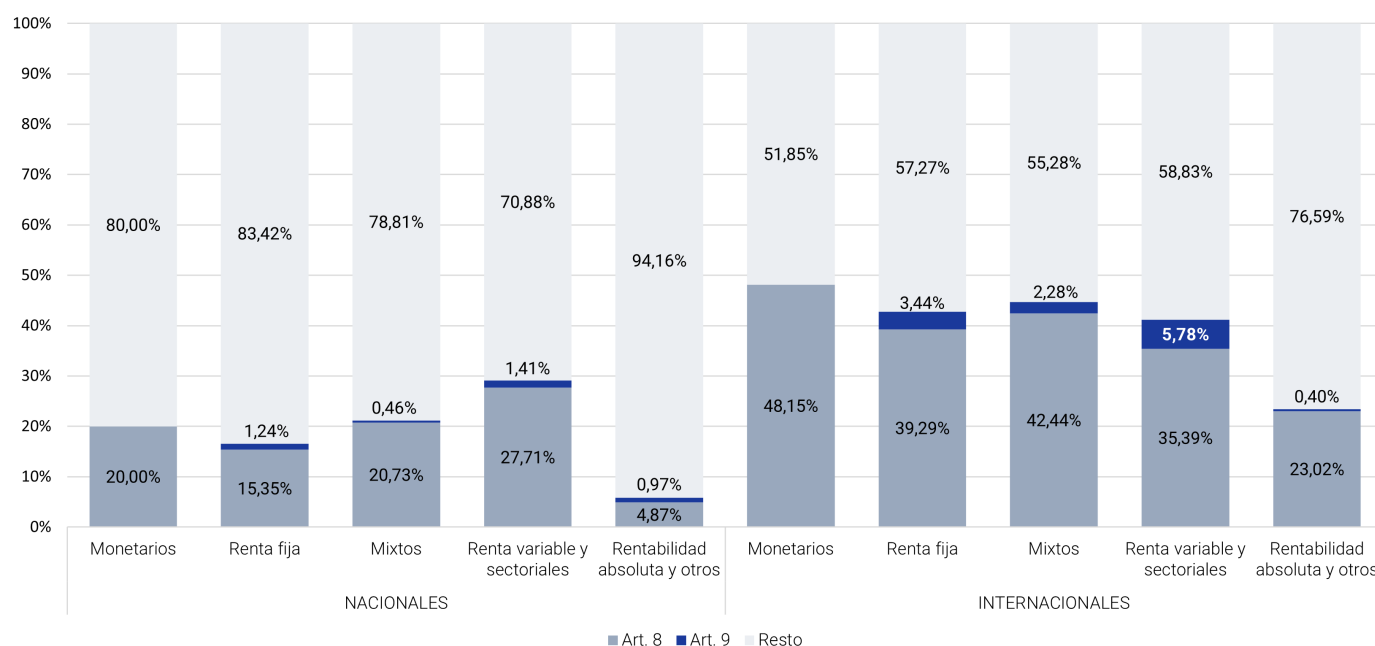


Tabla 3. Distribución del número de fondos totales art. 8 y 9 por tipo de activo

	MONETARIOS	RENTA FIJA	MIXTOS	RENTA VARIABLE, SECTORIALES	RENTABILIDAD ABSOLUTA, OTROS
Art 8	38,10%	34,72%	29,94%	34,22%	13,04%
Art 9	0,00%	3,02%	1,23%	5,11%	0,71%
Resto	61,90%	62,26%	68,83%	60,68%	86,25%
Totales	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS

Gráfico 4. Distribución porcentual del número de fondos art. 8 y 9 por tipo de activo, (nacionales o internacionales)



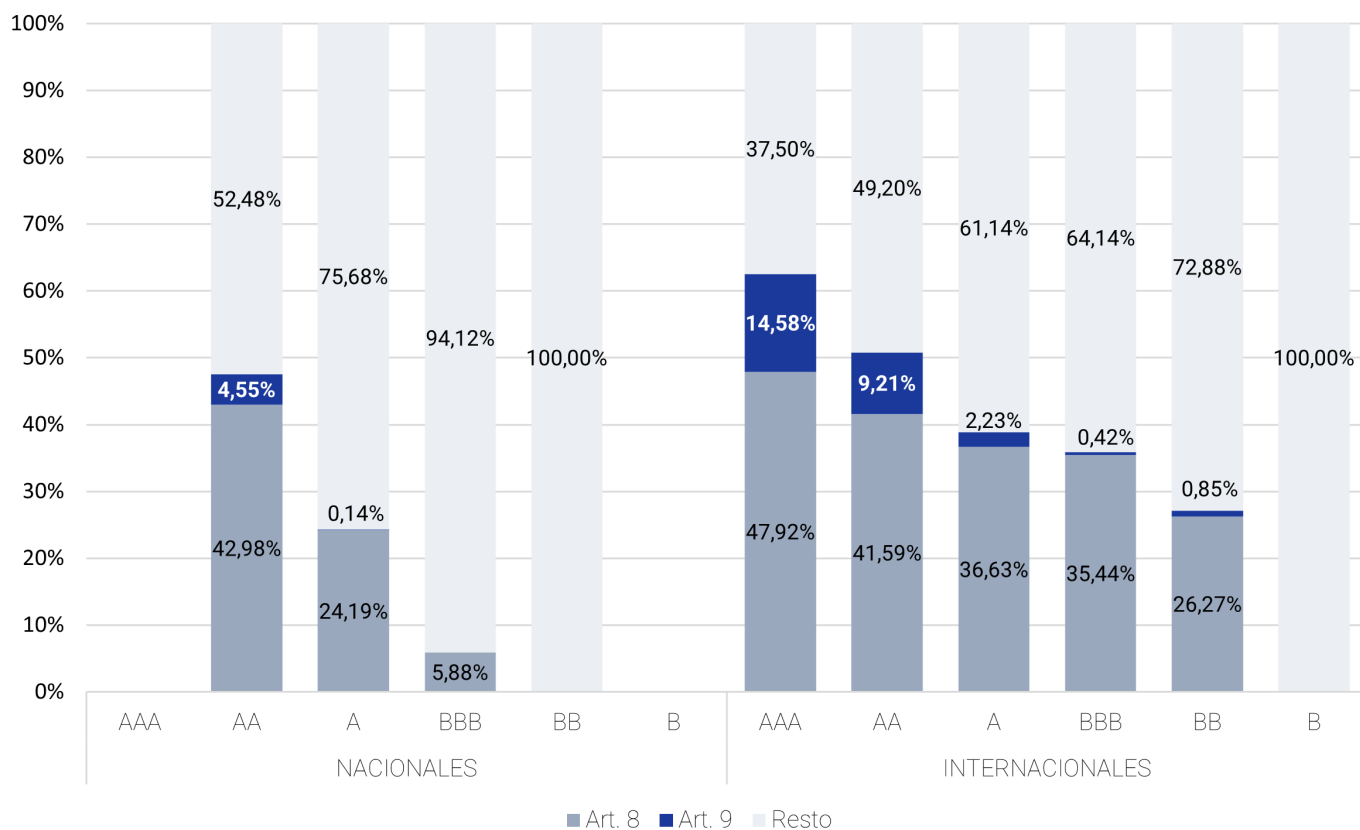
Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS.

• Distribución del número de fondos artículo 8 y 9 según el Rating de MSCI

El Gráfico 5 muestra como los fondos registrados como art. 9 tienden a presentar un mejor rating de sostenibilidad MSCI que incluso llega a ser de AAA en el caso de los fondos internacionales. Asimismo, se observa que a medida que la calidad del rating mejora, el porcentaje de fondos registrados art. 8 se incrementa. Ello indica que efectivamente existe una relación positiva entre el registro del fondo como art. 8 y 9 y la calidad del rating de sostenibilidad MSCI.



Gráfico 5. Distribución porcentual del número de fondos art. 8 y 9 según el rating de MSCI², según país de domiciliación (nacionales o internacionales)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS

• Distribución porcentual del número total de fondos artículo 8 y 9 según el Rating VDOS

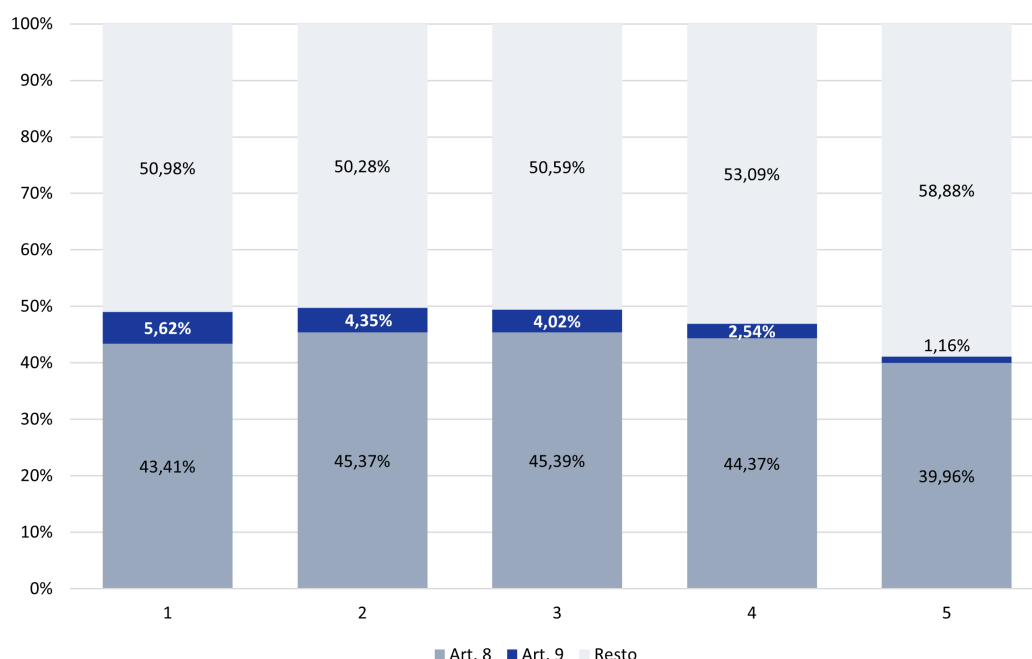
Resulta también interesante observar en el Gráfico 6 cómo, a medida que aumenta la calidad del rating (de 1 a 5 estrellas), disminuye ligeramente el peso porcentual de los fondos registrados como art. 8 y 9, mientras que aumenta ligeramente el peso del resto de los fondos.

² MSCI RATING ASG - Metodología basada en reglas para identificar a los líderes y rezagados del sector en función de su exposición a los riesgos ASG y de lo bien que gestionan esos riesgos en relación con sus homólogos.

* La muestra de los fondos nacionales clasificados como B, BB y AAA, así como los fondos internacionales clasificados como B, no es elevada, por lo que estas columnas se consideran poco significativas. Sin embargo, es posible extraer conclusiones del gráfico, ya que para el resto columnas la muestra de fondos se considera significativa.



Gráfico 6. Distribución porcentual del número total de los fondos art. 8 y 9 según el Rating VDOS³

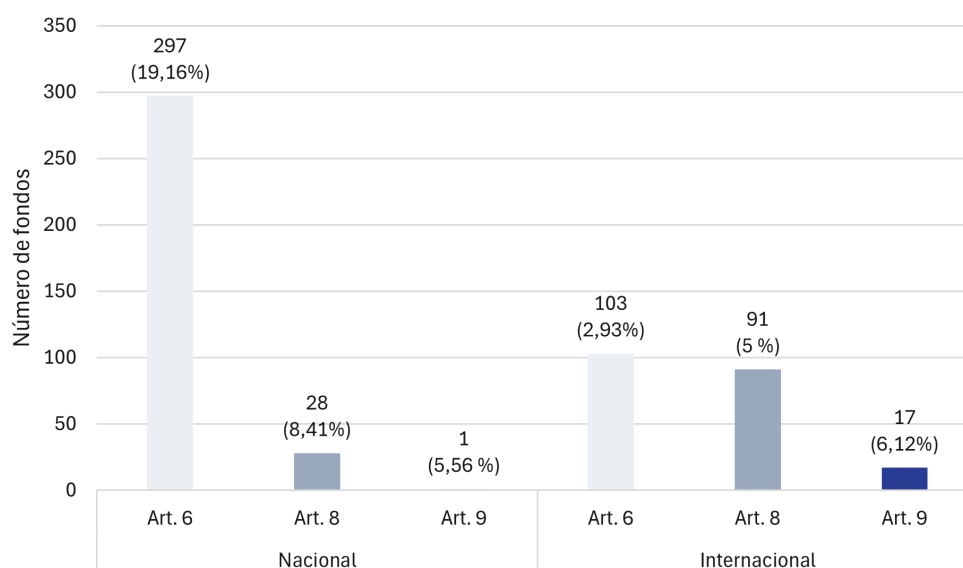


Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS.

• Lanzamiento de nuevos fondos por tipo de artículo (nacionales e internacionales)

El Gráfico 7 muestra que el número de fondos nacionales nuevos lanzados en el año 2024 fue de 326, de los cuales 297 fueron art. 6 (un 19,16% del total de fondos art. 6 existentes a dic. del 2023); mientras que del art. 8 y art. 9 fueron 28 y 1 respectivamente (8,41% y 5,56% del total de fondos del art. correspondiente a dic, del 2023). También se observa que hubo 211 fondos nuevos internacionales que comenzaron a comercializarse en España, de los cuales 103 fueron del art. 6, 91 fondos del art. 8 y 17 del art. 9.

Gráfico 7. Lanzamiento de nuevos fondos por tipo de artículo durante el año 2024



Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS

³ RATING VDOS - Calificación cuantitativa asignada por VDOS a partir del cálculo del exceso de rentabilidad, ajustado por el riesgo, del instrumento financiero respecto a su Categoría VDOS utilizando datos de rentabilidad de los últimos tres años. Se califican con 5 estrellas el 10% de los mejores instrumentos financieros según el cálculo anterior, con 4 estrellas el 20% siguiente, con 3 estrellas el 20% siguiente, con 2 estrellas el 30% siguiente y con 1 estrella el 20% último.

Cabe señalar que, en el caso del Gráfico 6, a diferencia del resto de gráficos y tablas del presente informe, las variables tenidas en cuenta no son los fondos, sino el total de ISINES/clases existentes en cada fondos.

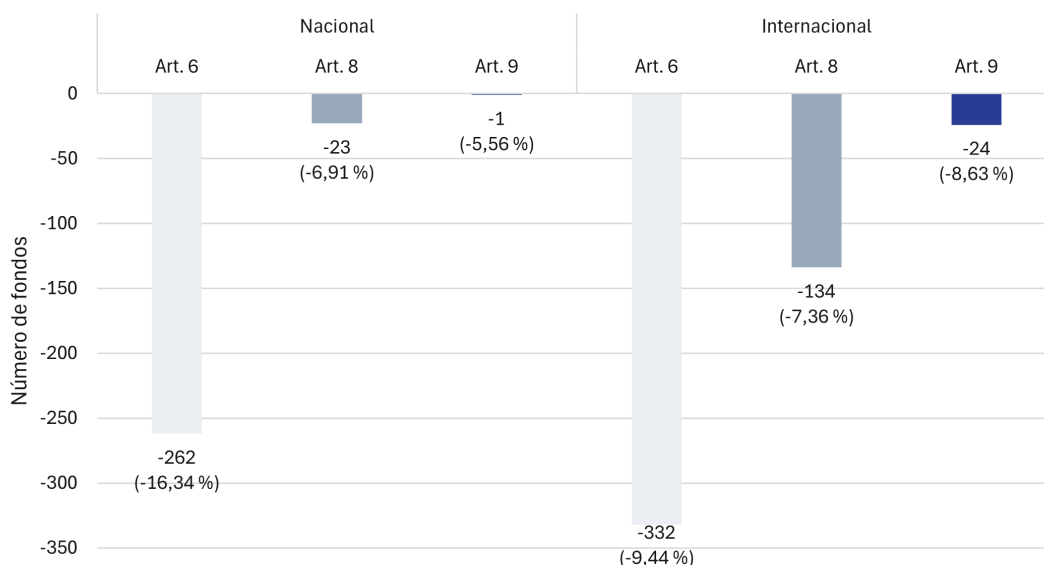
Cómo interpretar el gráfico: peso de los artículo 8 y 9 sobre el total de ISINES/clases según su rating de VDOS (ordenados de menor a mayor rating).



• Fondos que dejan de existir por tipo de artículo (nacionales e internacionales)

Tomando como referencia el número total de fondos registrados a dic. del 2023, se observa en el Gráfico 8 que el número de fondos nacionales que desaparecen en el año 2024 fue de 286, de los cuales 262 fueron del art. 6 (un -16,34% del total de fondos art. 6 existentes a dic. del 2023), mientras que del art. 8 y art. 9 desaparecieron 23 y 1 respectivamente (-6,91% y -5,56% del total de fondos existentes del art. correspondiente a dic. del 2023). También se observa que 490 fondos internacionales se dejaron de comercializar en España en el 2024, de los cuales 332 fueron del art. 6, 134 fondos del art. 8 y 24 del art. 9.

Gráfico 8. Número de Fondos por tipo de artículo que dejaron de comercializarse en España durante el año 2024



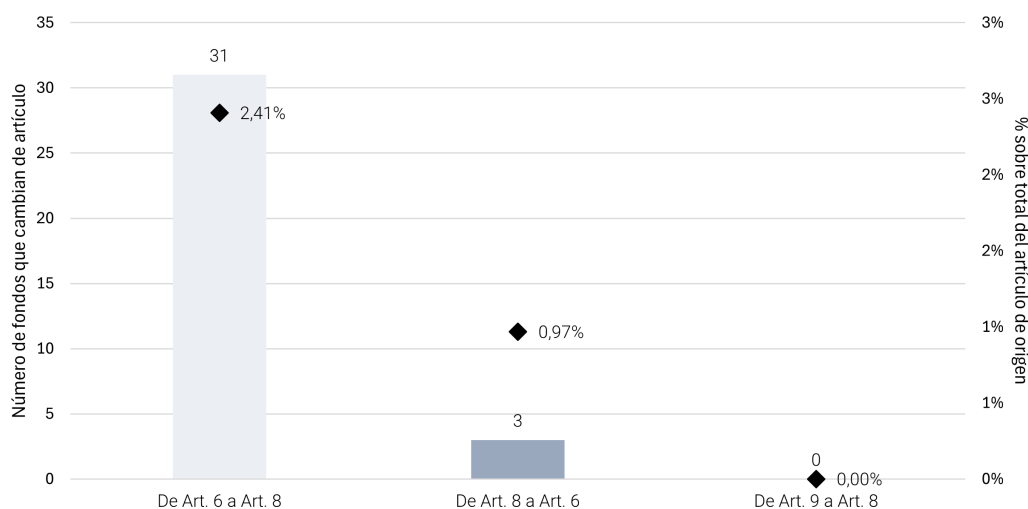
Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS

• Reclasificaciones de Fondos por tipo de artículo (nacionales e internacionales)

Los gráficos 9 y 10 señalan el número de fondos nacionales e internacionales reclasificados durante el año 2024.

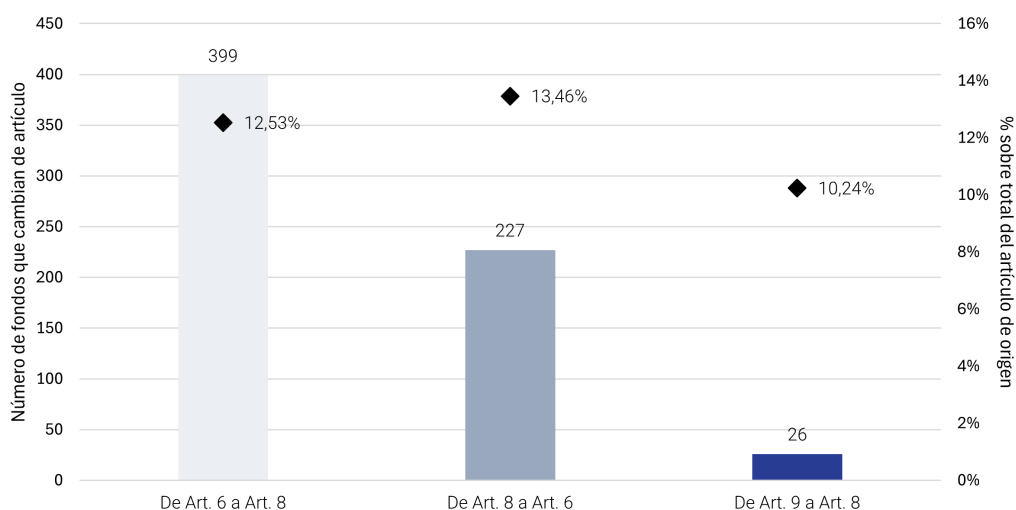
En el caso de los fondos nacionales, el gráfico 9 muestra que 31 fondos (el 2,41% del total de fondos art. 6) pasaron de art. 6 a art. 8, mientras que tan sólo 3 fondos se reclasificaron de art. 8 a art. 6. Las reclasificaciones habidas en los fondos internacionales fueron más numerosas. El gráfico 10 indica que el 12,53% de los fondos registrados como art. 6 pasaron a ser art 8., mientras que el 13,46% de los fondos art. 8 (227 fondos) pasaron de art.8 a art. 6. En el caso de los internacionales también se dieron reclasificaciones de 26 fondos art. 9 que pasaron a ser art. 8.

Gráfico 9. Reclasificaciones de Fondos nacionales por tipo de artículo durante el año 2024



Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS

Gráfico 10. Reclasificaciones de Fondos internacionales por tipo de artículo durante el año 2024



Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS

• Cambios de nombre de los fondos por tipo de artículo (nacionales e internacionales)

La Tabla 4 indica el número de fondos que ha cambiado de nombre a lo largo del 2024. Se observa que la mayor parte de los cambios de nombre relacionados con términos de sostenibilidad fueron positivos (86 cambios), es decir, supusieron una mayor alegación comercial de sostenibilidad. Tan sólo 26 cambios de nombres implicaron una menor alegación comercial en términos de sostenibilidad. El resto de los cambios no tuvieron relación con algún término de sostenibilidad o fueron irrelevantes.

Tabla 4. Cambios de nombre en los Fondos nacionales e internacionales durante el año 2024

Impacto en sostenibilidad	Número de cambios
Cambio negativo	26
Cambio irrelevante	414
Cambio positivo	86
Totales	526

Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS



- **Conclusiones**

Cabe resaltar las siguientes conclusiones:

- El mercado de fondos SFDR comercializados y registrados en España está todavía lejos de otros países europeos, pudiendo crecer en porcentajes de fondos registrados como art. 8 y 9.
- El peso de los fondos art. 9 es todavía reducido, especialmente en el caso de los fondos nacionales.
- Los fondos nacionales art. 8 presentan en el año 2024 unas aportaciones netas positivas al patrimonio muy superiores a las recibidas en el año 2023. Sin embargo, los fondos art. 9 registraron salidas netas en el patrimonio en el 2024.
- Hay evidencias de una relación positiva entre el registro del fondo como art. 8 y 9 y la calidad del rating de sostenibilidad de MSCI, si bien no sucede exactamente lo mismo con el Rating VDOS.
- De los fondos lanzados nuevos en el año 2024, la mayor parte fueron fondos art. 6. Lo mismo sucedió con la mayor parte de los fondos que dejaron de comercializarse en el año 2024. En el caso de los fondos nacionales, se lanzaron más fondos que los que dejaron de existir. Sin embargo, los fondos internacionales registraron mayor número de fondos que se dejaron de comercializar que de lanzamiento de nuevos fondos.
- La mayor parte de las reclasificaciones registradas en el año 2024 para el caso de los fondos nacionales e internacionales fueron del art. 6 al art. 8.
- La mayor parte de los cambios de nombre relacionados con términos de sostenibilidad fueron positivos, es decir, supusieron una mayor alegación comercial de sostenibilidad.



AVISO LEGAL

La lectura de este documento implica la conformidad con este aviso y la aceptación de las siguientes condiciones:

La información contenida en el presente documento (el "Estudio") está dirigida exclusivamente a su destinatario y la puesta a disposición del Estudio no implica en modo alguno la cesión de derechos de propiedad intelectual y/o industrial. La información que incluye el Informe se ha obtenido de fuentes consideradas como fiables y no supone el posicionamiento de la asociación ni de los asociados. El usuario o lector del Estudio asume su propia responsabilidad derivada del empleo de éste o de la información contenida; y se compromete expresamente a no destruir, alterar, modificar, inutilizar o, de cualquier otra forma, dañar los datos, imágenes o textos del mismo. La traducción y/o reproducción total o parcial del Estudio por cualquier medio ha de realizarse citando siempre a Spainsif y VDOS como fuente. La presencia de cualquier artículo, libro o documento que incluya contenido del Estudio no implica la aprobación ni la conformidad con el contenido por parte de Spainsif o VDOS.



Título: Tracker. Catálogo de fondos art. 8 y 9 comercializados en España.

Autoría: Pablo Esteban Sánchez, Subdirector de Spainsif y Juan Diego Paredes Gázquez, Profesor de la UNED e investigador de UNED FINRES. Madrid, 2025.

Estudio temático.

Edita: Spainsif - Foro español de inversión socialmente responsable

C/ Velázquez, 157 – Planta 1ª. 28002 Madrid

www.spainsif.es

© Spainsif

Edición en línea: ISSN 2660-6941

Acerca de: Tracker VDOS – Spainsif

La información contenida en este informe es un extracto del servicio VDOS: Workstation, Investigación de mercado para fondos de inversión y sociedades inversión referida a la evolución del sector de fondos de inversión ASG en el año 2023.

- VDOS: Workstation – Fondos de inversión, Sociedades de Inversión

VDOS: Workstation proporciona acceso a la más completa información de los fondos y sociedades de inversión registrados en España en un único sitio, con herramientas de búsquedas y comparación para facilitar la elaboración de ranking, estudios comparativos y generación de informes así como implementar de manera robusta, automática y periódica un modelo propio de análisis y selección de fondos de terceros, incluyendo la identificación de la clase idónea para cada modelo de distribución y tipo de inversor.

- VDOS: Investigación de mercados – Fondos de inversión, Sociedades de Inversión

Dirigido a dirección general, dirección comercial, dirección de inversiones de las entidades gestoras y entidades depositarias, es un cuadro de mando que facilita la monitorización diaria e histórica del negocio propio y de la competencia, desde la doble óptica de patrimonio y cuota, así como el posicionamiento del producto propio en el mercado en términos de rentabilidad y comisiones.

Acerca de: VDOS

VDOS es una empresa dedicada a recopilar y distribuir información de fondos de inversión, sicav, IIC extranjeras, planes de pensiones y EPSV, que ofrece soluciones sobre la base de la tecnología y la innovación continua para la industria de gestión de activos. Desde hace más de 20 años los profesionales e instituciones del sector confían en VDOS para obtener información fiable de los productos de inversión, mejorar la eficiencia en la comercialización y asesoramiento al cliente, conocer en profundidad la dinámica del sector y medir la calidad de la gestión de las inversiones frente a la competencia.

Si quieres ampliar la información sobre éste o cualquier otro servicio, puedes contactar con:

www.vdos.com

comercial@vdos.com

Tef. (+34) 91 402 02 92

Fax (+34) 91 402 73 19